219

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 9585.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲s. - - 5.996;80.- A FAVOR DE LA DIRECCION DE INDUSTRIAS MILITARES.-

---

Asunción, Enero 19 de 1950.-

N. 1951.-

VISTA: la presentación del Coronel Ing. Mtar. Anastasio Martínez, Director de Industrias Militares (Exp. Nº 3264/49 M.H.), en la que solicita el pago de la suma de ₲s. 5.996;80.- importe de los efectos desaparecidos de la fábrica de Materiales de Construcción, durante la contienda civil del año 1947; según comprobantes que obran en el respectivo expediente; el justiprecio del perito designado; la Resolución Nº 426 de la Comisión de Restauración Económica, la imputación practicada por la Dirección del Tesoro,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Páguese por la Dirección del Tesoro a la Dirección de Industrias Militares la suma de ₲s. 5.996;80.- CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS GUARANIES CON OCHENTA CENTIMOS, importe de los daños y perjuicios ocasionados en la F+abrica de Materiales de Construcción durante la rebelión armada del año 1947.-

Art. 2º.- Impútese esta erogación a la Cuenta Nº 1.118 "Comisión de Restauración Económica, Decreto-Ley Nº 25.773".-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

19-I-50.

CFC./